



INFORME DE CONTROL POLÍTICO 2020

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Informe presentado a la honorable Asamblea del Departamento de Risaralda en el marco del Control Político, conforme con cuestionario a ser resuelto en sesión ordinaria del 30 de junio de 2020.

PEREIRA RISARALDA
JUNIO DE 2020





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

- 1. INFORME DETALLADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020**
- 2. INFORME AVANCES DEL PLAN INDICATIVO Y PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020.**
- 3. INFORME CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020.**
- 4. INFORME DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020, A TRAVÉS DE COFINANCIACIÓN DETALLANDO LOS RECURSOS PROPIOS, INVERTIDOS POR OTRAS ENTIDADES (ORDEN NACIONAL, MUNICIPALES, U OTRAS DE DEPARTAMENTO) Y PARA CUÁLES PROYECTOS.**
- 5. INFORME GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020, SOBRE PROYECTOS FORMULADOS Y RADICADOS EN BUSCA DE RECURSOS DEL ORDEN NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES.**
- 6. INFORME GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO Y SU CUMPLIMIENTO EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.**





- 7. INFORME DEL ESTADO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**
- 8. INFORME SOBRE EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y LAS RUTAS DE INTERVENCIÓN.**
- 9. INFORME GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO 2019.**
- 10. INFORME SOBRE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EDUCATIVOS Y DE DESARROLLO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO, SU INCLUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, DURANTE EL 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2020.**
- 11. INFORME SOBRE EL ESTADO Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020.**
- 12. INFORME GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020.**
- 13. INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE LE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020.**
- 14. INFORME SOBRE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO AL RÉGIMEN PENITENCIARIO.**
- 15. INFORME SOBRE EL TRABAJO REALIZADO CON LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020.**





- 16. INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ORGANISMOS COMUNALES, LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, LIGAS Y CLUBES DEPORTIVOS.**
- 17. INFORME EN GENERAL SOBRE CAMPAÑAS EMPRENDIDAS PARA EL AUTO CUIDADO Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Y OTRAS CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DURANTE EL AÑO 2019 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020.**
- 18. SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA ORDENANZA 015/2019, “POR LA CUAL SE CREA E IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA “RISARALDA REDUCE LA TASA DE QUEMADOS POR POLVORA”**
- 19. INFORMAR CUAL ES EL PRESUPUESTO QUE SE TIENE DESIGNADO PARA LAS VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS, CUALES SON LAS METAS DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN, COMO SE DISTRIBUYE ESTE PRESUPUESTO A NIVEL DEPARTAMENTAL; CUAL ES EL NUMERO DE VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS REGISTRADOS EN EL DEPARTAMENTO Y POR MUNICIPIO.**
- 20. INFORME DETALLADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Y PRIMER TRIMESTRE DE 2020 SOBRE LAS ACCIONES DESARROLLAS POR LA SECRETARIA REFERENTES A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO; EN CUANTO AL ACOMPAÑAMIENTO EN EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LOS DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO.**
- 21. INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES Y PROTOCOLOS ADOPTADOS FRENTE AL MANEJO DEL COVID -19.**





INTRODUCCIÓN

El presente informe discrimina por capítulos el cuestionario formulado por la honorable Asamblea del Departamento de Risaralda, en el marco del control político del año 2019 y primer trimestre de 2020 a la Secretaría de Gobierno. El documento incorpora la información correspondiente a la vigencia 2019 y el primer trimestre de la anualidad 2020, y recopila las actividades desarrolladas en los procesos de derechos humanos, atención a poblaciones, seguridad y convivencia ciudadana y desarrollo comunitario; es de resaltar que con el objetivo de mejorar la eficiencia a la hora de reportar los informes de seguimiento a los Planes de Acción, la Secretaría de Planeación estableció un formato bimestral, por lo cual este reporte tiene corte a 30 de abril de 2020 correspondiente a dos bimestres del año.

Así mismo, la Secretaría de Gobierno ejecuta cuatro (4) proyectos de inversión, actualizados y registrados en el Banco de Proyectos del Departamento de Risaralda, los cuales le permiten atender sus competencias y responsabilidades establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental. Los proyectos son los siguientes: *“Asistencia para disminuir la vulnerabilidad de las comunidades étnicas y víctimas del conflicto en el departamento del Risaralda”*. *“Fortalecimiento a la capacidad de incidencia del movimiento comunal y comunitario en el Departamento de Risaralda”*. *“Fortalecimiento a la promoción, defensa y protección de los derechos humanos y derecho internacional humanitario en el departamento de Risaralda”*. y *“Asistencia y fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia y apoyo a los procesos de convivencia ciudadana en Risaralda”*. Las actividades de los proyectos están inmersas dentro de cada uno de los planes de acción de los programas que maneja la Secretaría y atienden la normativa vigente para cada sector.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019, denominado “Risaralda Verde y Emprendedora”, la Secretaría de Gobierno tenía a su cargo los Programas 14, 15, 16 y 17. Cuenta con dos direcciones administrativas: Dirección Administrativa de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Dirección Administrativa de Democracia, Gobernanza, Participación Ciudadana, Comunitaria y Étnica, tres profesionales universitarios, un técnico operativo, un auxiliar administrativo y la secretaria ejecutiva, los cuales se apoyan en un equipo de contratistas que prestan sus servicios profesionales y de apoyo en cada uno de los componentes misionales de la Secretaría





de Gobierno. Este informe es el producto del trabajo de un equipo técnico y humano comprometido con el Departamento de Risaralda.

1. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

- Informe detallado de la ejecución presupuestal de la Secretaría a 31 de diciembre de 2019 y primer trimestre de 2020. (Anexo 1 - Anexo 2B)

2. INFORME PLAN INDICATIVO

- Informe de avances del plan indicativo y plan de acción de la Secretaría a 31 de diciembre de 2019 y primer trimestre de 2020. (Anexo 2 - Anexo 2B)

3. INFORME CONTRACTUAL

- *Informe de contratos celebrados por la Secretaría a 31 de diciembre de 2019 y primer trimestre de 2020 con la siguiente información en el orden indicado a continuación: (Anexo 3- Anexo 3B)*

-Clase de contrato.

-Modo de selección del contratista, nombre de los contratistas y su representante legal de ser el caso.

-Objeto contractual.

-Cuantía.

-Fecha de inicio. Fecha de terminación, prorrogas y adiciones con su respectivo término y valor.

4. INFORME PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE COFINANCIACIÓN.

Informe de los proyectos desarrollados a 31 de diciembre de 2019 y primer trimestre de 2020, a través de cofinanciación detallando los recursos propios, invertidos por otras entidades (orden nacional, municipales, u otras del departamento) y para cuales proyectos.





Para esta vigencia la Secretaría de Gobierno formuló en fase 1 los proyectos de construcción de 3 Estaciones de Policía para un nivel de seguridad tipo III, en los municipios de Santuario, Balboa y estación frailes en Dosquebradas, así como la subestación de Policía del Corregimiento de San Antonio del Chamí nivel de seguridad tipo IV y Unidad Básica de Carabineros en el Valle de Umbría; dichos proyectos no pudieron ser gestionados por la falta de recursos de cofinanciación del 35% que exige el Fondo de Seguridad y Convivencia Nacional - FONSECON para el caso del Departamento de Risaralda; es importante mencionar que existe una dificultad de encontrar lotes de 10hm² para la Unidad Básica de Carabineros y 1.000 m² en el caso de los tres municipios mencionados para llevar a cabo estos proyectos.

5. INFORME DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE COFINANCIACIÓN

Informe general a 31 de diciembre de 2019 y primer trimestre de 2020, sobre proyectos formulados y radicados en busca de recursos del orden nacional y otras entidades)

PROYECTO: Unidad Básica de Carabineros UBICAR

UBICACIÓN: Corregimiento Puente Umbría

ZONA DE INFLUENCIA: Mistrató, Belén de Umbría y Guática

VALOR TOTAL CON INTERVENTORIA: \$3.800.000.000

FINANCIACION: SGR Sistema General de Regalías – FONSECON – Recursos Propios

PROYECTO TIPO para la CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES BASICAS DE CARABINEROS (UBICAR), que consiste en la provisión de una unidad básica de carabineros UBICAR para 21 hombres Y 6 semovientes con un nivel de seguridad tipo III

Este es un PROYECTO TIPO – SGR, es decir, un modelo de diseño que, en este caso, facilita la formulación de un proyecto para la construcción de Unidades Básicas de Carabineros UBICAR, este proyecto puede ser implementado por las entidades territoriales de diferentes zonas climáticas y zonas de amenaza sísmica intermedia para características geotécnicas específicas, una vez se cumplan con las condiciones previas establecidas.

Es importante tener claridad que los componentes de diseño de este proyecto deben ser validados y ajustados a las realidades y características propias de cada entidad territorial.

Se incluye también una sección acerca del procedimiento constructivo para ejecutar este tipo de proyectos y un análisis del presupuesto estimado. Así mismo, se indican lineamientos básicos





en cuanto a la sostenibilidad del proyecto para aplicar en las etapas de operación y mantenimiento.

PROYECTO: Construcción de Estación de Policía

UBICACIÓN: Corregimiento San Antonio del Chamí

ZONA DE INFLUENCIA: Mistrató, Pueblo Rico zonas limítrofes con Chocó y Antioquia

VALOR TOTAL CON INTERVENTORIA: \$ 3,287,042,560

FINANCIACION: SGR Sistema General de Regalías – FONSECON - Recursos Propios

PROYECTO TIPO para la **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE POLICIA**, que consiste en la provisión de una estación de policía para 27 hombres con un nivel de seguridad tipo III. Este proyecto desarrolla la alternativa de construcción de una edificación diseñada con su debida zona de administración, su zona social y la zona de alojamiento, áreas que cumplen con las especificaciones dictadas por la Policía Nacional a través de los **Parámetros Generales para el Diseño y Estudios Técnicos de Estaciones de Policía** PROYECTO TIPO el cual contiene los aspectos metodológicos y técnicos para que las entidades territoriales que decidan atender un problema específico, puedan de manera ágil hacer realidad la solución en su territorio. Su aplicación genera dos importantes ahorros:

- Hasta el 70% de los costos calculados de pre inversión.
- Hasta cuatro meses en la formulación y estructuración

PROYECTO: Construcción de Estación de Policía

UBICACIÓN: Municipio de Santuario

ZONA DE INFLUENCIA: Mistrató, Pueblo Rico zonas limítrofes con Chocó y Antioquia

VALOR TOTAL CON INTERVENTORIA: \$3,787,042,560

FINANCIACION: SGR Sistema General de Regalías – FONSECON - Recursos Propios

PROYECTO TIPO para la **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE POLICIA**, que consiste en la provisión de una estación de policía para 27 hombres con un nivel de seguridad tipo III. Este proyecto desarrolla la alternativa de construcción de una edificación diseñada con su debida zona de administración, su zona social y la zona de alojamiento, áreas que





cumplen con las especificaciones dictadas por la Policía Nacional a través de los Parámetros Generales para el Diseño y Estudios Técnicos de Estaciones de Policía PROYECTO TIPO el cual contiene los aspectos metodológicos y técnicos para que las entidades territoriales que decidan atender un problema específico, puedan de manera ágil hacer realidad la solución en su territorio. Su aplicación genera dos importantes ahorros:

- Hasta el 70% de los costos calculados de pre inversión.
- Hasta cuatro meses en la formulación y estructuración

PROYECTO: Construcción de Estación de Policía

UBICACIÓN: Municipio de Balboa

ZONA DE INFLUENCIA: Mistrató, Pueblo Rico zonas limítrofes con Chocó y Antioquia

VALOR TOTAL CON INTERVENTORIA: \$4,150,000,000

FINANCIACION: SGR Sistema General de Regalías – FONSECON - Recursos Propios

PROYECTO TIPO para la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE POLICIA, que consiste en la provisión de una estación de policía para 27 hombres con un nivel de seguridad tipo III. Este proyecto desarrolla la alternativa de construcción de una edificación diseñada con su debida zona de administración, su zona social y la zona de alojamiento, áreas que cumplen con las especificaciones dictadas por la Policía Nacional a través de los Parámetros Generales para el Diseño y Estudios Técnicos de Estaciones de Policía PROYECTO TIPO el cual contiene los aspectos metodológicos y técnicos para que las entidades territoriales que decidan atender un problema específico, puedan de manera ágil hacer realidad la solución en su territorio. Su aplicación genera dos importantes ahorros:

- Hasta el 70% de los costos calculados de pre inversión.
- Hasta cuatro meses en la formulación y estructuración

PROYECTO: Construcción de Estación de Policía

UBICACIÓN: Municipio de Dosquebradas

ZONA DE INFLUENCIA: Zona de expansión barrio Frailes



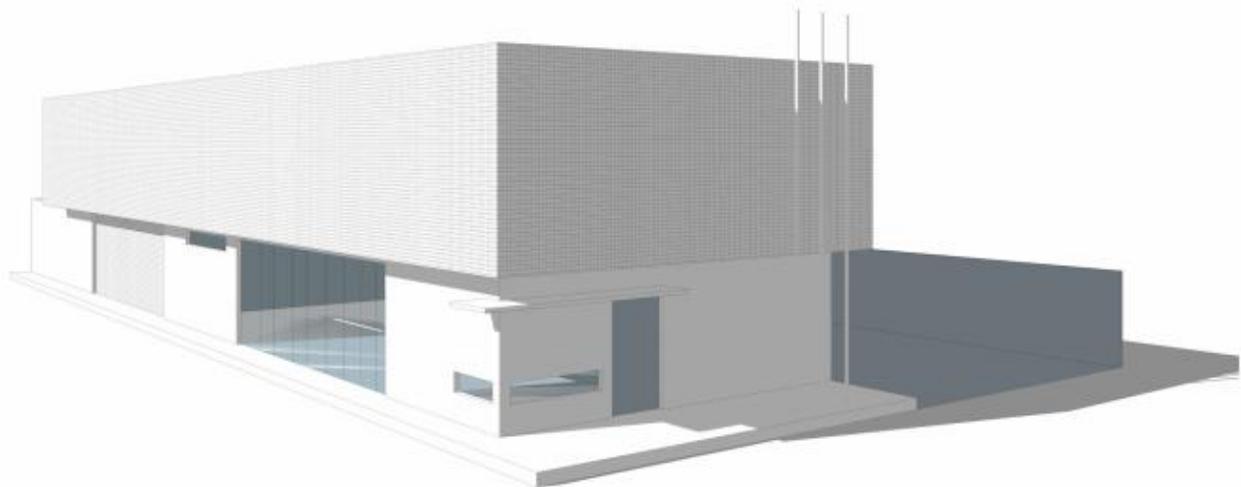


VALOR TOTAL CON INTERVENTORIA: \$ 2.628.212.345

FINANCIACION: SGR Sistema General de Regalías – FONSECON - Recursos Propios

PROYECTO TIPO para la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE POLICIA, que consiste en la provisión de una estación de policía para 27 hombres con un nivel de seguridad tipo III. Este proyecto desarrolla la alternativa de construcción de una edificación diseñada con su debida zona de administración, su zona social y la zona de alojamiento, áreas que cumplen con las especificaciones dictadas por la Policía Nacional a través de los Parámetros Generales para el Diseño y Estudios Técnicos de Estaciones de Policía PROYECTO TIPO el cual contiene los aspectos metodológicos y técnicos para que las entidades territoriales que decidan atender un problema específico, puedan de manera ágil hacer realidad la solución en su territorio. Su aplicación genera dos importantes ahorros:

- .Hasta el 70% de los costos calculados de pre inversión.
- .Hasta cuatro meses en la formulación y estructuración





6. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO Y SU CUMPLIMIENTO EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

La Oficina de Derechos Humanos de la Gobernación está orientada para la defensa y promoción de los Derechos de toda la población del departamento, pero tiene el deber de velar con mayor atención por aquellos grupos poblacionales que históricamente han sido mayormente vulnerados en sus derechos, entre los cuales están: Las Mujeres, Los Niños, Niñas y adolescentes, los Líderes Sociales, los grupos étnicos, y las Víctimas del Conflicto armado interno.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FORJADORES DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA:

Actividades desarrolladas durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2019 – y enero a marzo de 2020:

Para dar continuidad al trabajo desarrollado en el año 2018 cuando se trabajó en los municipios: Quinchía, Guática, Pueblo Rico, Mistrató, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, La Virginia y Marsella, para el periodo del 2019 se adelanto el siguiente trabajo.

- 1- Se visitaron autoridades municipales para la identificación de escenarios de riesgo susceptibles de amenaza para niños, niñas y adolescentes de seis municipios del departamento de Risaralda: Belén de Umbría, Santuario, La Celia, Apia, Balboa y Pereira
- 2- Se realizaron encuentros con líderes comunales para la identificación de escenarios de riesgo susceptibles de amenaza para niños, niñas y adolescentes de ocho municipios del departamento de Risaralda ().
- 3- Se realizaron dos jornadas pedagógicas por municipio en las instituciones educativas de Belén de Umbría, Santuario, La Celia, Apia, Balboa y Pereira





- 4- del departamento de Risaralda, mediante la elaboración de una cartografía social donde se ubicaron espacios, lugares, zonas y factores que representan escenarios de riesgo de niños, niñas y adolescentes.

 - 5- Se ejecutaron dos talleres por municipio de capacitación para la protección de los derechos humanos, a los niños, niña y adolescente, acompañados por padres de familia y/o cuidadores mediante actividades lúdico-académicas, en Belén de Umbría, Santuario, La Celia, Apia, Balboa y Pereira

 - 6- Se asiste durante el año 2019 a las reuniones de la mesa de la política pública departamental de primera infancia, infancia y adolescencia y a la Subcomisión de primera infancia, realizando apoyo en la elaboración de la matriz de indicadores y metas de la política pública de Risaralda de primera infancia, infancia y adolescencia y la matriz RIA de primera infancia.

 - 7- Se Articulo con otras Secretarias de la Gobernación para la estructuración del informe de Rendición de cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes que se presento a la Procuraduria General de la Nación; adicional para este informe lideramos la Mesa de trabajo en el municipio de Mistrato.
-
- **INDICADORES:**
 - Población Atendida: 1.304
 - Meta Ejecutada: 100%





Actividades desarrolladas durante el primer trimestre de 2020:

1. Se Avanza en la construcción de un documento por municipio, los escenarios de riesgo ya identificando, basado en la información recopilada a través de las visitas a las autoridades territoriales, líderes comunitarios e instituciones educativas de los municipios del departamento.

- **INDICADORES:**

- Población Atendida: 180
- Meta Ejecutada: 20%

MUJERES –PREVENCION VBG

PREVENCION DE LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO

Mediante la ejecución de este subprograma se tiene por objetivo contribuir en la implementación de la Ley 1257 de 2008. Risaralda ha avanzado en el fortalecimiento de la ruta de atención y prevención a todas las mujeres, en especial a las víctimas de la violencia de género; el reto para Risaralda es erradicar todas las manifestaciones de violencia y situaciones basadas en género y hacer del departamento un territorio donde las mujeres puedan desarrollar sus potencialidades, en el marco de lo establecido en la Política Publica Departamental de Equidad de Género para las mujeres, aprobada en el 2015.

Actividades desarrolladas:

Para el año 2019 se adelanta capacitaciones a las autoridades municipales avanzando en el programa realizado en el año 2018 en cuanto a la Ley 1257 de 2008 **“Por la cual se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”** avanzando en las competencias de la ruta de atención de las autoridades





municipales y los adelantos normativos referente al tema, también realizando la capacitación de ruta de atención a la población en general del Departamento de Risaralda.

En el año 2019 se realizado hasta la fecha capacitaciones de la Ley 1257 de 2008 **“Por la cual se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres** y se ha realizado **mesa de trabajo con las autoridades de los casos actuales** en cada uno de los Municipios de: Quinchía, Belén de Umbría, Santuario, La Virginia, Pereira, Dosquebradas y Marsella dirigido a las autoridades competentes en cada uno de los Municipios y población en general convocando a la misma:

- Secretaria de Gobierno Municipal
- Comisaria de Familia Municipal
- Personaría Municipal
- Inspector de Policía Municipal
- Cuerpo de Policía Municipal
- Secretaria de Salud Municipal
- Director del centro de atención de salud Municipal
- Juez Civil Municipal y/o Juez Promiscuo Municipal

Se realizo dos presentaciones respecto de la Normatividad Internacional y Nacional Vigente en lo referente a los Derechos humanos de las mujeres y la cadena de atención de violencia contra las mujeres, para autoridades y para población en general impactando en el Departamento actores cruciales en la lucha por la igualdad de genero, realizando trabajo vinculado con la Secretaria de Salud Departamental con profesionales en psicológica lo cual permite generar una conciencia mas personal del tema relacionado.

Se han logrado impactar un total de siete (7) Secretaria de Gobierno Municipal, siete (7) Comisarias de Familia Municipal, siete (7) Personaría Municipal, siete (7) Inspecciones de Policía Municipal, 7 siete estaciones de Policía Municipal, siete (7) Secretaria de Salud Municipal, siete (7) directores de los centros de





atención de salud Municipal, tres (3) Juez Civil Municipal y/o Juez Promiscuo Municipal.

Se realizó dos presentaciones, en cada municipio, respecto de la Normatividad Internacional y Nacional Vigente en lo referente a los Derechos humanos de las mujeres y la cadena de atención de violencia contra las mujeres, para autoridades y para población en general.

- **INDICADORES:**

- Población Atendida: 454
- Meta Ejecutada: 100%

Actividades desarrolladas durante el primer trimestre de 2020:

- Se realiza comunicación vía correo electrónico con los municipios del Departamento, para conocer los funcionarios que lideraran el trabajo de la prevención de la violencia basada en genero, para articular con ellos

INDICADORES:

- Población Atendida: 140
- Meta Ejecutada: 20%





LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS

En Risaralda el derecho a la libertad religiosa y de cultos hace parte de los derechos de los ciudadanos y por ende hemos dado importancia a este proceso, en donde el mayor logro es reconocer la construcción del tejido social y valores que las diferentes iglesias, denominaciones, confecciones, asociaciones de ministros, comunidades de fe y organizaciones religiosas vienen realizando en todo el departamento, por ello las actividades que se viene adelantando son:

- Se conformó y se dio apertura al comité departamental de libertad religiosa y de cultos, donde contamos 15 representantes de las diferentes organizaciones fe del departamental.
- Se viene dando apoyo y capacitación a los comités municipales ya constituidos: Dosquebradas, Pereira, la Virginia, Quincha, Guática, Apia y próximos a conformar, ya aprobados, Marsella, la Celia y Pueblo Rico.
- junto con la secretaria de Educación Departamental, Se capacito a los docentes que dictan la catedra de religión, se les dio las bases de como dictar una materia imparcial y doctrinal.
- Se vienen adelanto acciones para celebración del día nacional de libertad religiosa y de culto que es el 4 de julio, donde tendremos las siguientes actividades, las iglesias saldrán a realizar la caminata por los valores y al derecho la libertad religiosa y de cultos, luego en plaza de Bolívar de Pereira, tendremos presentaciones y el abrazoton promovido por el ministerio del interior,
- Fortalecer el sector religioso como constructor de tejido social y aliado estratégico para la administración Departamental, en salvaguardar los principios y valores de nuestros niños y jóvenes cerrando cada vez más la posibilidad que caigan en la drogadicción, prostitución y trata de personas.
- Por invitación del departamento de Caldas se viene compartiendo y apoyando la aprobación de la política pública y la ceración del comité de libertad religiosa de culto, apalancados en lo que ya se viene adelantando en Risaralda.
- Con el ministerio del interior se viene adelanto un taller de capacitación “implementación de políticas públicas para el sector interreligioso de Risaralda”.
- Se realizó una actividad con las familias y jóvenes donde lo principal es la concientización de la importancia de creer en un ser supremo, basado en rescatar los valores y no permitir caer en la drogadicción.





- En el taller construyendo país se le propuso al señor presidente de la Republica de Colombia, modificar la ley 115 para direccionar los estándares académicos para la cátedra de religión.

- **INDICADORES:**

- Población Atendida: 2650
- Meta Ejecutada: 100%

Actividades desarrolladas durante el primer trimestre de 2020:

- Se realizó reunión con líderes y representantes de, las diferentes Iglesias, denominaciones, confesiones, asociaciones de ministros, comunidades de fe y organizaciones religiosas, con el acompañamiento de la Doctora Lorena Rey directora de Libertad Religiosa del Ministerio del Interior.
- Se instaló el Comité Departamental de Libertad Religiosa.
- Se realizó censo de las necesidades de apoyo humanitario para este sector.

INDICADORES:

- Población Atendida: 800
- Meta Ejecutada: 40%





7. INFORME DEL ESTADO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE Risaralda es una herramienta de implementación de la política pública de Prevención, que tiene como fin, enfrentar los factores de riesgo o disminuir su impacto en la comunidad.

El objetivo de la Política Pública de Prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas grupos y comunidades es promover el respeto y la garantía de los derechos en ella amparados, prevenir la vulneración de dichos derechos y dar garantías de no repetición a las violaciones, a través de una articulación interinstitucional que genere acciones efectivas, para el cumplimiento de su propósito.

Como resultado del trabajo de actualización del Plan Integral de Protección se identificaron los siguientes escenarios de riesgo:

Escenario 1: afectaciones a los derechos a la vida, libertad y seguridad de los líderes y lideresas de organizaciones sociales.

Escenario 2: presencia, disputa y control por la tierra y el territorio, captura de economías ilegales (extorciones, prestamistas gota a gota) captura de control político.

Escenario 3: Afectación de los territorios colectivos por debilidad en procesos de consulta previa.

Escenario 4: Afectación y vulneración de derechos a poblaciones étnicas, NNA, mujeres (Trata), víctimas del conflicto, reintegrados y re incorporados.

Escenario 5: Deterioro territorial y social por presencia de minería ilegal, fortalecimiento de grupos armados ilegales por control territorial.

El Plan integral de prevención se actualizo en el mes de agosto de 2018, el cual conto con la participación de la sociedad civil, entidades y fue coordinado por el Ministerio del Interior; para octubre de 2019 se realizaron modificaciones finales y quedo pendiente ser aprobado en el marco del Comité Departamental de Justicia Transicional.





8. INFORME SOBRE EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y LAS RUTAS DE INTERVENCIÓN.

El Plan de contingencia es una herramienta técnica de orden departamental que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos destinados por las entidades territoriales, frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de revictimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en desarrollo del conflicto armado interno. Se debe actualizar de forma anual los planes de contingencia en los CTJT, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 196 y 203.

Desde el año 2012, desde la Coordinación del Sub comité de prevención y garantías de no repetición se ha realizado a la actualización de este Plan. Ya para el año 2018 este tema paso a otra secretaria de despacho.

El Plan de Contingencia actualizado en el año 2017 está en manos de la Unidad de Atención y Reparación de las Víctimas-UARIV-, se remitió para su aprobación.

Sin embargo para finales del año 2018 se cambiaron los requerimientos para la actualización de dicho Plan, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social; que con ocasión del proceso de modernización de la estructura del departamento, se expidió el Decreto 1042 de 2017 y se creo la Dirección de Paz y Posconflicto adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, dicha dirección tiene a su cargo todo el tema de paz y pos conflicto aclarando que a partir del 1 de enero de 2019, esta asumió todo el tema de víctimas y justicia Transicional, así como mesa de víctimas y demás temas atinentes, por disposición expresa del citado Decreto 1042 de 2017.

9. INFORME GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO 2019.

La Oficina de Derechos Humanos adscrita a la Secretaria de Gobierno, para dar cumplimiento a la Política Publica de Víctimas o ley 1448 de 2011, tenemos la responsabilidad de liderar el Sub comité de prevención y garantías de no repetición con enfoque diferencia.





- Se realizaron los Cuatro subcomités del año, con la participación de los delegados de la Mesa Departamental de víctimas y las entidades del orden departamental que lo conforman.
- Se construyó el Plan de acción Territorial para el subcomite o POAT
- Se activaron las rutas de denuncia y protección cuando se conoció de casos de posibles amenazas a líderes y representantes de las diferentes mesas de víctimas.
- Se realice el seguimiento a las Alertas Tempranas e Informes de Riesgo, con miras a prevenir posibles violaciones a los Derechos Humanos y garantizar así, la no repetición.

Actividades desarrolladas durante el primer trimestre de 2020:

- *Se hace monitoreo Permanente de posibles amenazas a líderes y representantes de las diferentes mesas de víctimas.*

10. INFORME SOBRE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EDUCATIVOS Y DE DESARROLLO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO, SU INCLUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Es importante resaltar que las obligaciones de la Secretaría de Gobierno con respecto a las comunidades étnicas del departamento, es la de orientar acciones con enfoque diferencial de derechos para el fortalecimiento de la interculturalidad; como reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en el departamento; estas acciones buscan promover ambientes propicios para las comunidades étnicas, con el fin de potencializar sus capacidades y preservación de tradiciones, costumbres, saberes ancestrales, desde su cosmovisión para la garantía y goce efectivo de sus derechos por medio de la asesoría para fomentar la gobernabilidad propia.

La Secretaría de Gobierno acompañar y fortalece el desarrollo de las Consultivas Afrodescendientes como reconocimiento del sentir propio de la población donde se consignan sus necesidades, prioridades y aspiraciones, que les permite vivir en plenitud, en consideración con su forma única de ver el mundo y en convivencia con los demás





grupos culturales que habitan el territorio risaraldense. Así mismo este despacho impulsa acciones para el reconocimiento y el respeto por la diversidad étnica, a partir de la generación de estrategias intersectoriales y el apoyo permanente a los resguardos indígenas, asentamientos y cabildo urbano para la preservación de las prácticas culturales, lengua, cosmogonía; además de su estructura social y organizativa, fomentando los procesos de gobernanza propios, en las 12 comunidades indígenas presentes en el departamento.

Cabe resaltar que las acciones de proyectos productivos son competencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la parte educativa es responsabilidad de la Secretaría de Educación Departamental.

POBLACION INDÍGENA DE RISARALDA

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Risaralda: Verde y Emprendedora” estableció el programa N° 17: **Risaralda con las Comunidades Étnicas para la Inclusión**, el cual trajo consigo el Subprograma **17.2 Risaralda interétnica** el cual busca impulsar acciones para el reconocimiento y el respeto por la diversidad étnica, a partir de la generación de estrategias intersectoriales y el apoyo permanente a los resguardos indígenas, asentamientos y cabildo urbano para la preservación de las prácticas culturales, lengua, cosmogonía; además de su estructura social y organizativa. Con el fin de implementar acciones para el fortalecimiento de las prácticas culturales para garantizar la supervivencia de las comunidades Embera Chamí y Katío asentadas en el departamento de Risaralda.

Con el objetivo de implementar acciones para el fortalecimiento de las prácticas culturales para garantizar la supervivencia de las comunidades Emberá Chamí y Katío asentadas en el departamento de Risaralda, la Secretaría de Gobierno trabaja en concertación con las autoridades indígenas de las 12 comunidades Emberá Chamí y Katío de la jurisdicción departamental, dado que fortalecer las autoridades propias de las comunidades indígenas aporta a la gobernabilidad, al orden público, y en especial, a la supervivencia del pueblo nativo. Fortalecer la cultura indígena contribuye a su cohesión social, lo que propicia que las personas indígenas defiendan y protejan sus costumbres frente a las agresiones foráneas, y renueven su identidad colectiva y de relación con el territorio.

Así pues, para fomentar los procesos de gobernanza propios, en las 12 comunidades indígenas presentes en el departamento de Risaralda y los dos Consejos Comunitarios





Afrocolombianos, se adelantaron las siguientes acciones en el periodo que comprende el presente informe:

Se contó con un personal idóneo para adelantar las actividades institucionales requeridas en el proceso indígena, en especial en materia de sistemas de información, proyectos, actividades de apoyo administrativo, así como la traducción a lengua propia de las actividades que se desarrollen en la zona indígena

La Secretaría de Gobierno por medio de los profesionales ha realizado el acompañamiento al nuevo órgano directivo de la Asociación de Cabildos Indígenas de Risaralda ACIRR, quienes ejercen su mandato por medio del Consejo Regional Indígena de Risaralda CRIR, en las reuniones de concertación y mesas de trabajo en donde siempre se ha buscado el bienestar, protección de su cultura y permanencia en el tiempo de la Población Embera Chamí y Katío Asentada en el Departamento.

Se realizó la traducción de la información sobre educación superior del idioma español a lengua Emberá, y se realizan las respectivas capacitaciones a la comunidad indígena sobre las carreras técnicas, tecnológas, profesionales o especializaciones y los beneficios que tienen.

Se apoyó a las diferentes Secretarías de Despacho en la implementación de acciones dirigidas a la población indígena, se gestionan requerimientos de la comunidad ante otras instituciones, y en general se trabaja de forma diferencial a favor de las autoridades y la comunidad indígena, todo esto en el Marco de la Gran Minga Nacional.

"Mudaira eberara mukira, werara, kiriasia kofanu kuita panodai baita kapuniaka maudeba joma kirujua fanoi wrrana bara".

Se realizaron los encuentros de ancestralidad del pueblo indígena, denominado "Encuentro Departamental de Risaralda de Autoridades Indígenas con perspectiva de género". El Congreso se realizó en concertación con los pueblos indígenas, respetando sus usos, costumbres y autonomía.

La Secretaría de Recreación, Deporte y cultura y la Secretaría de Gobierno adelantaron los Juegos indígenas de Risaralda anualmente con la participación directa de representantes de las 12 comunidades indígenas del Departamento y tuvo como





propósito el fortalecimiento de la cultura ancestral Emberá del Departamento, a través de la práctica cultural de sus juegos autóctonos, como lo son la cacería del guatín, la lucha en el lodo, el tiro con arco, entre otros.

Se realizaron 4 Consultivas de Comunidades Negras, con recursos económicos de la administración departamental

Las Secretarías de Gobierno y de Deportes, Recreación y Cultura, lograron la realización de los VI, VII, VIII Y IX Juegos Afrorisaraldenses, para el fortalecimiento de la cultura ancestral Afro en Risaralda.

Se dictaron talleres formativos sobre la ley 70 de 1993 y la realidad afrocolombiana en los municipios de Pueblo Rico, la Virginia, Dosquebradas y Pereira.

Se realizaron asesorías jurídicas en temas relacionados con la ley 70 de 1993, a los representantes de los Consejos Comunitarios de Santa Cecilia y Piedras Bachichi, líderes de organizaciones afros, que representan los intereses de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, residentes en Risaralda.

Se acompañó las sesiones de la Mesa Técnica Departamental de Concertación de las Políticas Públicas con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Risaralda.

Se acompañó al Consejo Departamental de patrimonios para la concertación de proyectos culturales para el fortalecimiento de la herencia triétnica.

Se realizaron asesorías para la inscripción de organizaciones afrorisaraldenses para ser registradas ante el Ministerio del Interior.

Se prestó asesoría técnica a los municipios de Dosquebradas y la Virginia para la creación de los Consejos Municipales de Políticas Públicas Afrodescendientes.

Taller virtual sobre la Ley 70 de 1993 a expresiones organizativas de los municipios de La Virginia y Dosquebradas.





Acompañamiento a los municipios para la articulación de los planes de desarrollo territoriales para la inclusión de políticas de derechos de las poblaciones afrocolombianas.

Se realizaron 3 conferencias virtuales con las comunidades afro del departamento para la atención de temáticas relacionadas con la pandemia del COVID 19.

11. INFORME SOBRE EL ESTADO Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Articulación interinstitucional para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Para cumplir con las metas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, los organismos de seguridad y justicia asentados en nuestro departamento, solicitarán mediante la presentación de proyectos que indiquen de forma precisa que causas de los delitos priorizados serán atendidas y cuales buscaran disminuir, en base a lo cual se realizará la asignación de recursos, que serán colocados en consideración y aprobación del Comité Territorial de Orden Público de Risaralda, conformado por la Gobernación de Risaralda en Cabeza del señor Gobernador, quien lo preside, siendo la Secretaría de Gobierno la dependencia que asuma la secretaría técnica, el CTI de la Fiscalía General de Nación Seccional Risaralda, la Policía Nacional (Región 3, Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda), el Ejército Nacional (Octava Brigada, Batallón de Artillería Nro. Batalla de San Mateo, Guala) y la Regional Eje Cafetero de Migración Colombia”.

En el siguiente cuadro (tabla 01 inversión en seguridad), se evidencia la inversión por valor de \$ 2.515.394.440 (**Dos mil quinientos quince millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos**) realizada por la administración departamental a los organismos de seguridad y justicia durante la vigencia 2019 y lo corrido del año 2020.

Con lo anterior se puede concluir que, sumada la inversión de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 asciende a los **\$6.360.501.332,09** de recursos propios y del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, más los recursos gestionados ante el Ministerio del Interior por valor





de \$1.000.000.000, para una inversión total de **\$7. 360.501.332,09**. Alcanzando un 100 % de acuerdo con lo proyectado en el plan de inversiones establecido en el PISCC.

Tabla 01: inversión en seguridad

NRO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR PROYECTO
1	DERIS	PAGO RECOMPENSA ORGANIZACIÓN "LOS POPULARES"	3.500.000
2	DERIS	ADQUISICIÓN UNA CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADA	135.000.000
3	DERIS	ADQUISICIÓN VEHÍCULO MINIVAN NO UNIFORMADO	170.000.000
4	DERIS	ADQUISICION CAMIONETA 4X4 UNIFORMADA	135.000.000
5	DERIS	ADQUISICIÓN CAMIONETA DUSTER UNIFORMADA	80.000.000
6	DERIS	ADQUISICIÓN UNA CAMIONETA 4X4 UNIFORMADA	110.000.000
7	DERIS	PAGO RECOMPENSA CASO MUERTE POLICIA LA CELIA	10.000.000
8	DERIS	PAGO RECOMPENSA ORGANIZACION "LOS VIEJOS"	18.000.000
9	DERIS	PAGO RECOMPENSA ADOLESCENTE ALIAS DOMINIO	1.000.000
10	DERIS	PAGO RECOMPENSA MIEMBRO CARTEL LOS MAS BUSCADOS	1.000.000
11	DERIS	PAGO RECOMPENSA CASO DODLE HOMICIDIO SANTA ROSA DE CABAL	12.500.000
12	DERIS	PAGO RECOMPENSA CASO MULTIPLE HOMICIDIO APIA	9.000.000
13	DERIS	PAGO RECOMPENSA INCAUTACION CELULARES SANTA ROSA DE CABAL	1.000.000
14	DERIS	SOLICITUD COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA DEL COMANDO DE POLICIA DERIS	4.000.000
15	DERIS	153 CASCOS UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA LOS CUADRANTES	44.125.200
		TOTAL DERIS	734.125.200
16	REGION 3 POLICIA	ADQUISICIÓN CAMIONETA DUSTER UNIFORMADA	80.000.000





17	REGION 3 POLICIA	FORTALECIMIENTO MOVILIDAD 1 CAMIONETA NO UNIFORMADA	125.000.000
18	REGION 3 POLICIA ANTINARCOTICOS	PAGO DE RECOMPENSA CAPTURAS E INCAUTACION DE ESTUPEFACIENTES	5.000.000
TOTAL REGION 3 POLICIA			210.000.000
19	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCION DEL DELITO, ENMARCADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA "RISARALDA MAS SEGURA"	100.000.000
20	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	ADICIÓN AL CONTRATO DE LOGISTICA PARA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD	40.000.000
21	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	CONTRATO ABOGADO PARA APOYAR PROCESOS CONTRACTUALES	12.000.000
22	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	ADICIÓN AL CONTRATO DE LOGISTICA PARA SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD	40.000.000
23	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	ADQUISICION 30 DE CHALECOS ANTIBALAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	90.000.000
24	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCION DEL DELITO, ENMARCADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA "RISARALDA MAS SEGURA"	40.000.000
25	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCION DEL DELITO, ENMARCADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA "RISARALDA MAS SEGURA"	80.000.000





26	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ENMARCADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA "RISARALDA MAS SEGURA", A TRAVES DE PAUTA PUBLICITARIA EN VALLAS Y PANTALLAS ELECTRONICAS	20.000.000
27	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MARKETING DIGITAL PARA DIVULGAR Y PROMOCIONAR LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ENMARCADAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA "RISARALDA MAS SEGURA"	10.000.000
28	GOBERNACION - SECRETARIA DE GOBIERNO (PARA TODOS LOS ORGANISMOS)	BOLSA COMUN PARA PAGO DE RECOMPENSAS	45.000.000
TOTAL GOBERNACION			477.000.000
29	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 UNIFORMADA	135.000.000
30	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO MINI VAN NO UNIFORMADO	170.000.000
31	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 NO UNIFORMADA	120.000.000
32	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	PAGO DE RECOMPENSA ORGANIZACION "LOS DEL HUECO"	6.000.000
TOTAL MEPER			431.000.000
33	FISCALIA GENERAL	ADQUISICIÓN CAMIONETA DUSTER NO UNIFORMADA Y ADQUISICION AUTOMOVIL LOGAN NO UNIFORMADO	110.000.000
34	FISCALIA GENERAL	PAGO RECOMPENSA MIEMBRO CLAN DEL GOLFO	5.000.000
35	FISCALIA GENERAL	SOLICITUD PAGO RECOMPENSA	4.000.000
34	FISCALIA GENERAL	SOFTWARE FORENCE PARA LA EXTRACCION DE TELEFONOS MOVILES	58.269.240





		TOTAL FISCALIA	177.269.240
36	EJERCITO - BATALLON SAN MATEO	ADQUISICIÓN CAMIONETA 4X4 UNIFORMADA	120.000.000
37	EJERCITO - BATALLON SAN MATEO	DOTACION INTENDENCIA - - CASCOS BLINDADOS -	200.000.000
38	EJERCITO - BATALLON SAN MATEO - GAULA MILITAR	MANTENIMIENTO VEHICULOS	15.000.000
39	EJERCITO - BATALLON SAN MATEO - GAULA MILITAR	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS PARA USO INTERNO	26.000.000
		TOTAL EJERCITO	361.000.000
40	MIGRACION COLOMBIA	ADQUISICIÓN CAMIONETA DUSTER NO UNIFORMADA	75.000.000
41	MIGRACION COLOMBIA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	50.000.000
		TOTAL MIGRACION COL.	125.000.000
		TOTAL PRESENTADO	2.515.394.440

Hagamos de la convivencia ciudadana el eje de paz.

Con el fin de hacer de la convivencia ciudadana un eje de paz, se tiene como principal instrumento la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia”, norma que tiene como objetivos específicos:

1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.
2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana.
3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares.
4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de Policía.
5. Establecer la competencia de las autoridades de Policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial.





6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

En este orden de ideas, se ha venido aplicando en los diferentes municipios que conforman nuestro departamento, bajo la responsabilidad y competencia de los señores alcaldes municipales y con el acompañamiento de la Policía Nacional, las medidas correctivas frente a los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, en el siguiente cuadro (tabla 2 aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia por municipios desde 01/08/2017 hasta 21/06/2020).

Tabla 2 aplicación del Código de Policía por municipios año 2019

Aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia por municipios desde 01/08/2017 hasta 21/06/2020	
MUNICIPIO	COMPARENDOS APLICADOS
Pereira	60.824
Dosquebradas	19.249
Santa Rosa De Cabal	7.383
La Virginia	3.241
Quinchía	1.510
Belén De Umbría	1.647
Marsella	1.727
Santuario	1.044
Pueblo Rico	782
Guática	721
Mistrató	745
Apia	679
Balboa	628
La Celia	505
Total Risaralda	100.687





Campañas adelantadas en torno a la seguridad y convivencia del departamento de Risaralda.

Con el fin promover la convivencia ciudadana, fomentar la denuncia, y generar percepción de seguridad a la comunidad, la administración departamental, por medio de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de comunicaciones, en articulación con los organismos de seguridad y justicia, viene adelantando diferentes campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación. Entre estas campañas encontramos:

1- Risaralda + Segura (ver piezas publicitarias)

2- A denunciar campaña liderada por la Policía nacional y la Fiscalía General, mediante la cual, cualquier persona puede radicar una denuncia por medio de una plataforma tecnológica.

3- Con la trata de personas no hay trata liderada por la Secretaría de gobierno y los organismos de seguridad y justicia, mediante la cual se busca fomentar la denuncia en contra de este flagelo.

4- Yo no pago yo denuncio Liderada por los organismos de seguridad que cuentan con componente Guala (Ejército y Policía), buscando generar conciencia del no pago por delitos relacionados con extorsiones y secuestros.

Dentro de otras actividades, coordinadas por la Dirección de Seguridad y Convivencia como dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno departamental, se ha venido realizando la divulgación de la Nueva Política de Defensa y Seguridad “Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”, lo mismo que la divulgación y socialización del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016). Para lo cual se han realizado mesas de trabajo en los 14 municipios del departamento, donde se ha contado con la participación de todos los actores públicos y privados que tienen que ver con la seguridad y convivencia. Se tratan temas relacionados con los Fondos de seguridad municipal, la convivencia ciudadana, la aplicación del comparendo educativo, los indicadores de seguridad, entre otros temas.





12. INFORME GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO

FUERZA EFECTIVA EN RISARALDA

EJERCITO NACIONAL

Batallón de Artillería No. 8 Batalla de San Mateo: **1.850 Unidades.**

Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 8 Capitán Jose Vicente Ortega y Mesa: **300 + 1.000 Unidades.**

Fuente: BASAM, BITER

POLICÍA NACIONAL

Policía Metropolitana de Pereira: **2.575 Unidades (102 Cuadrantes) 07 Estaciones**

Departamento de Policía de Risaralda: **1.516 Unidades (37 Cuadrantes) 11 Estaciones**

Fuente: DERIS, MEPEP

APRECIACIÓN DE ORDEN PÚBLICO DEPARTAMENTO DE RISARALDA

- Informaciones articuladas con diferentes organismos de seguridad del departamento (*Ejército, Policía y CTI de la Fiscalía*) durante la vigencia 2020 en el intercambio de datos en el marco del Centro Integrado de Información e Inteligencia, no establece el asentamiento de un componente estructural de **Grupos Armados Organizados - ELN, Grupos Armados Organizados Residuales GAO-R o Grupos de Delincuencia Organizada GDO** en jurisdicción de Risaralda.
- En el Departamento no se poseen antecedentes de acciones que atenten contra los DD.HH o el DIH contra la población civil y/o Fuerza Pública.
 - Sin embargo, es de alta prioridad la atención de cualquier tipo de información que indique riesgos a integrantes de estas poblaciones especialmente protegidas.





- No se establecen hechos o antecedentes históricos de cultivos ilícitos, entre otros. Paralelamente Risaralda no se han identificado cultivos ilícitos (SIMCI), laboratorios para el procesamiento de alcaloides ni estructuras de narcotráfico de primero o segundo nivel.
- No se identifican zonas rurales del departamento, que sean utilizados como corredores de movilidad por algún actor armado (ELN – Grupos Armados Organizados Residuales – Grupos Armados Organizados GAO).
- En Risaralda no se cuenta con presencia de Grupos Armados Organizados GAO, GAO-R, GDO. Existe la minería artesanal y de subsistencia a través de la modalidad de barequeo y socavones improvisados a orillas del río Cauca en el corregimiento Irra.
- En cumplimiento al Plan de Desminado Humanitario, liderado por el Gobierno Nacional y el Ejército Nacional, certificó los municipios del departamento como territorios libres de minas antipersonas.
- No se identifican escenarios de atención, que permitan evidenciar situaciones de riesgo al desarrollo de actividades retorno o reubicación de población desplazada.

Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento.

- **Alerta Temprana 026 del 28/02/18:** realizó una caracterización por el territorio nacional, donde identificó riesgos que podrían correr líderes sociales, sindicales, de Derechos Humanos entre otros; sin embargo, a través del seguimiento a la misma, no se identifican escenarios de atención específicos para los municipios del departamento.
- **Alerta Temprana 043 - 18 del 02/05/18:** donde dan a conocer presuntas situaciones de afectación a la seguridad de las comunidades indígenas y afrodescendientes que se encuentran en zonas limítrofes entre los departamentos de Risaralda y Chocó, se observa que los hechos que citan en algunos casos ya fueron esclarecidos y desvirtuados.
- **Alerta temprana 026-19 del 12/06/19:** el documento de la Defensoría del Pueblo argumenta la intención de posibles actores delictuales (Gaitanistas de Colombia con la absorción de integrantes del frente Cacique Pipintá del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia) de adelantar actividades de impacto político - militar (presencia en zonas rurales del municipio de Quinchía, dinamización o fortalecimiento de su componente estructural, confrontación con Grupos Armados Organizados o unidades de la Fuerza Pública).
- **Alerta Temprana 035 – 19 del 30/08/19:** donde dan a conocer el mapa de riesgo a nivel electoral para el 2019 a través del enfoque de riesgo derivados del orden público, condiciones de amenaza, vulnerabilidad con la confrontación armada en el territorio,





ubicando a los municipios de Pueblo Rico y Quinchía en **Riesgo Extremo**, así como Belén de Umbría, Mistrató, La Celia, Marsella, Santa Rosa de Cabal en **Riesgo Alto**.

- **Alerta Temprana 018 – 20 del 30/04/20:** la Defensoría del Pueblo, da a conocer presuntos riesgos frente a medidas tomadas por grupos armados al margen de la ley con ocasión del COVID-19, restringiendo la movilidad de algunos ciudadanos principalmente en zonas rurales alejadas, siendo este documento de orden nacional.

ÁREA METROPOLITANA DE PEREIRA

Fuente: MEPER

- La situación de seguridad que actualmente converge en el área Metropolitana de Pereira, se enfoca en un accionar delictivo entre integrantes de redes dedicadas al tráfico local de estupefacientes. El tráfico y consumo de estupefacientes se convierte en la principal causa de afectación a la seguridad ciudadana, conllevando a la generación de delitos conexos como el homicidio, las lesiones personales y el hurto.
- A lo anterior, se debe mencionar problemáticas como la intolerancia social, riñas recíprocas, problemas personales o pasionales entre otras.
- Las variables que determinan la situación delictiva, se concentran en sectores “vulnerables o de situaciones sociales y económicas difíciles”, donde su conflictividad y vulnerabilidad es propicia para que los jóvenes se vean inmersos en el flagelo delictivo, influenciados por diferentes factores, entre ellos la consecución del dinero fácil para suplir sus adicciones al consumo de estupefacientes, o en muchos casos algunas necesidades básicas.
- También se presenta gran concentración de delitos en la zona céntrica, siendo esta un referente de importancia en la estadística delictiva especialmente en el hurto. Pereira como capital de Risaralda y su ubicación estratégica en el eje cafetero, se convierte en un punto de congruencia de personas de los municipios del departamento, la región y el país; siendo ésta una ciudad que consolida su comercio y el turismo, lo que representa una elevada población flotante y demás circunstancias que influyen en la afectación delictiva.





Presencia de organizaciones terroristas

- En el área metropolitana de Pereira, no se conoce sobre la presencia de organizaciones terroristas, (ELN – Residual FARC), como tampoco las denominadas Redes de Apoyo al Terrorismo – RAT.

Estructuras de Crimen Organizado

- No se conocen elementos de información que indiquen la presencia activa de grupos armado organizados GAO tipo A, en el área metropolitana y/o que se encuentren incidiendo en la comercialización de estupefacientes, actividades criminales, extorsiones, entre otros delitos.

DEPARTAMENTO RISARALDA

Fuente: DERIS

Estructuras de Crimen Organizado

- No se conocen elementos de información que indiquen la presencia activa de grupos armados organizados GAO tipo A, en los 11 municipios competencia del DERIS y/o que se encuentren incidiendo en la comercialización de estupefacientes, actividades criminales, extorsiones, entre otros delitos.

Grupos Armados o Terroristas

- Respecto a grupos armados ilegales, no se cuenta con registros e informaciones que indiquen sobre la presencia en el departamento de Risaralda de grupos subversivos ELN u organizaciones tipo “A” como el Clan del Golfo o Grupos residuales de la FARC.
- No obstante es importante tener en cuenta que el departamento de Risaralda debido a su ubicación geográfica se convierte en un lugar estratégico para el frente de Guerra Occidental del ELN, Clan del Golfo, Grupos Residuales FARC y grupos de delincuencia común que delinquen en el vecino departamento del Chocó, los cuales posiblemente intenten tomar el control de las zonas donde tenía injerencia el frente Aurelio Rodríguez de las FARC, siendo estos, los municipios de Pueblo Rico y Mistrató (Risaralda) además del eje vial Pereira – Quibdó con el





fin de ser utilizados como corredores de movilidad para el Tráfico de Armas, Narcotráfico entre otros.

EJERCITO NACIONAL

Fuente. Comando Batallón de Artillería No 8 Batalla de San Mateo.

- En el departamento de Risaralda, actualmente no se cuenta con presencia de estructuras de grupos armados organizados (GAO- ELN), aun así en algunas ocasiones se ha tenido la información que redes de apoyo al terrorismo (RAT) utilizan los municipios de Pueblo Rico y Mistrató como corredores de movilidad para el ingreso de víveres hacia los departamentos de Chocó y Antioquia, siendo esta su área de injerencia, a razón de esto, el Batallón de Artillería No 8 Batalla de San Mateo, ha centrado sus operaciones como área prioritaria en esos dos municipios mencionados con diferentes unidades orgánicas de la unidad táctica y la compañía Plan Meteoro No 6.
- Se presentan otros factores de inestabilidad en el departamento como es el tráfico de estupefacientes por parte de los grupo de delincuencia común organizados (GDCO) al servicio en su gran mayoría al grupo delincencial organizado (GDO) “La Cordillera” los cuales se disputan el control de los diferentes expendios tanto en el área urbana como rural.

COMPARATIVO DEPARTAMENTO RISARALDA PERÍODO ENERO 01 – DICIEMBRE 31 DE 2019

DELITO	AÑO 2018	AÑO 2019	VARIACION %
HOMICIDIO	219	220	0 %
LESIONES PERSONALES	2577	1845	-28%
HURTO PERSONAS	3159	3656	Incremento 16 %
HURTO RESIDENCIAS	885	694	-22 %





HURTO COMERCIO	1452	1127	-22 %
LESIONES EN ACCIDENTE/ TRANS	3217	2885	-10 %
HOMICIDIO EN ACCIDENTE/ TRANS	119	122	Incremento 3%
EXTORSION	113	108	-4%
HURTO VEHICULOS	66	59	-11 %
HURTO MOTOS	163	160	- 2 %
HURTO CELULARES	2084	2101	Incremento 1%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	2	1	-50%

- En lo corrido del año 2019, en Risaralda se han presentado 157 homicidios en los que se usó arma de fuego y en 50 casos se usó arma blanca. Se han registrado 137 casos de sicariato y 62 casos de homicidio por riñas (Intolerancia social)
- Según el censo delictivo aportado por la Fiscalía General de la Nación, de los 220 casos de homicidio registrados en Risaralda en 2019, se han esclarecido un total de 80 casos, lo que representa un 36.3%

Municipios con Reducción de Homicidio en 2019 – Risaralda

- Dosquebradas de 44 a 33 casos -25%
- La Virginia de 9 a 8 casos - 11%
- Marsella de 5 a 2 casos -60%
- Santuario de 8 a 8 casos 0%
- Guática de 1 a 0 casos – 100%
- Pueblo Rico de 2 a 0 casos – 100%
- Balboa de 3 a 2 casos -33%





- Quinchía de 4 a 4 casos 0%
- Mistrató de 5 a 4 casos -20%

Municipios con incremento de Homicidio en 2019 – Risaralda

- Santa Rosa de Cabal de 12 a 16 casos 33% incremento
- Apía de 5 a 10 casos 100% incremento
- La Celia de 2 a 5 casos 150% incremento
- Belén de Umbría de 4 a 7 casos 75% incremento
- Pereira de 115 a 121 casos 5% incremento
- La Policía Nacional en 2019 ha incautado 476 kilos de cocaína, 249 kilos de base de coca, 49 kilos de bazuco, 11.884 kilos de marihuana, 2.1 kilos de heroína, 2742 unidades de drogas sintéticas y ha capturado a 1311 personas por delitos relacionados con el Tráfico de estupefacientes. Así como ha logrado la incautación de 373 armas de fuego ilegales.

COMPARATIVO DEPARTAMENTO RISARALDA PERÍODO ENERO 01 – JUNIO 21 DE 2020.

DELITO	AÑO 2019	AÑO 2020	VARIACION %
HOMICIDIO	107	69	- 36 %
LESIONES PERSONALES	935	544	-42%
HURTO PERSONAS	1578	1055	-33%
HURTO RESIDENCIAS	369	235	-36 %





HURTO COMERCIO	559	322	-42 %
HURTO VEHICULOS	27	17	-37 %
HURTO MOTOS	88	30	-66%

Municipios con Reducción de Homicidio en 2020 – Risaralda

- Pereira de 66 a 39 casos -41%
- Santa Rosa de Cabal de 11 a 4 casos - 64%
- Quinchía de 2 a 1 casos -50 %
- Marsella de 1 a 0 casos -100 %
- Apía de 2 a 1 casos -50 %
- Mistrató de 3 a 0 casos -100 %
- Pueblo Rico de 0 a 0 casos 0 %
- Santuario de 3 a 3 casos 0%
- La Virginia de 4 a 4 casos 0%
- Dosquebradas de 9 a 8 casos -11%
- La Celia de 4 a 3 casos -25%

Municipios con incremento de Homicidio en 2020 – Risaralda

- Balboa de 0 a 2 casos 100% Incremento
- Belén de Umbría de 2 a 3 casos 50% incremento
- Guática de 0 a 1 casos 100 % Incremento





- Según el Censo delictivo aportado por la Dirección Seccional de Fiscalías, del 01.01.2020 al 17.06.2020 en Risaralda, se ha logrado es esclarecimiento de 22 homicidios dolosos de los 69 reportados, representado en un 31.8%. Se ha logrado esclarecer 20 casos ocurrido en zona urbana y 2 caso ocurrido en zona rural.
- En lo corrido de 2020, se han registrado un total de 1671 capturas por todos los delitos en Risaralda, se ha incautado un total de 5.942.211 gramos de sustancias estupefacientes, se han recuperado 31 automotores y 49 motocicletas, así como se han incautado 155 armas de fuego ilegales.
- Desde el 01.08.2017 a la fecha se han impartido un total de 100.687 comparendos por conductas contrarias a la convivencia en Risaralda. (Ley 1801 de 2016)
- En 2020 se han impartido un total de 30.543 comparendos. Top 5: Pereira 20.682, Dosquebradas 4.069, Santa Rosa de Cabal 1.824, La Virginia 883, Marsella 516 comparendos.
- 18.573 de estos comparendos fueron por violar el art 35 Numeral 2 “Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de la Policía”
- Según el Censo delictivo aportado por la Dirección Seccional de Fiscalías, del 01.01.2020 al 17.06.2020 en Risaralda, se han creado 1880 noticias criminales por el delito de Hurto, 475 por Delitos Sexuales, 736 por Violencia Intrafamiliar, 132 por Amenazas y 712 por Delitos relacionados con fabricación, porte, tráfico de estupefacientes.
- De los 69 casos de homicidio doloso reportados en Risaralda, el 59.4% han sido cometido en la modalidad de sicariato (41 casos) el 17.4% de los casos corresponden a riñas por intolerancia social (12 casos)
- La principal causa de muerte es la de proyectil de arma de fuego reportando 43 casos (62%) ataque con arma blanca 12 casos (17.4%)





13. INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

CONSEJO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL	TEMAS
<p>14 CONSEJOS REALIZADOS AÑO 2019</p>	<p>Informe del comportamiento estadístico de criminalidad y operatividad en el departamento de Risaralda año 2018, incluyendo las tasas de ocurrencia de delitos por 100 mil habitantes.</p> <p>Balance de Estructuras criminales afectadas en el departamento en el año 2018, proyecciones y priorización de operatividad (Estructuras criminales a afectar) Campañas de prevención del delito y campañas de convivencia ciudadana a desarrollar en el año 2019.</p> <p>Seguimiento a las recomendaciones del informe de riesgo 010 de 2017, protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos en el Departamento, seguimiento acciones a adelantar con motivo de la Alerta temprana 043 de 2018 de inminencia para el Municipio de Pueblo Rico y 026 de 2018 para garantizar la protección de líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos en el Departamento de Risaralda.</p> <p>Socialización de la alerta temprana No 026-19 de inminencia para el municipio de Quinchía Risaralda.</p> <p>Balance de acciones adelantadas en lo relacionado al control de la venta y uso de pólvora en Risaralda, durante las festividades de fin de año. (Incautaciones Aplicación ley 1801 de 2016)</p> <p>Acciones y medidas preventivas a desarrollar con motivo de la protesta social, sindicatos de transportadores y maestros a nivel país. bloqueo a la vía Apía - Pueblo Rico. Protestas por el mal estado del carretable Pueblo Rico- Santa Cecilia convocado para el 01. agosto de 2019.</p>





	<p>Análisis a la situación de orden público y seguridad ciudadana en el municipio de La Celia.</p> <p>Acciones adelantadas para garantizar la protección del señor Leonardo Fabio Siagama Gutiérrez, Candidato a la Alcaldía de Pueblo Rico Risaralda.</p> <p>Situación actual de orden público y criminalidad en el departamento de Risaralda, especialmente en zona limítrofe con el departamento del Chocó.</p> <p>Análisis al incremento de homicidios en la ciudad de Pereira y acciones a adelantar al respecto.</p> <p>Acciones a desarrollar con motivo de la Alerta Temprana 035-19 Riesgo Electoral en el Departamento de Risaralda2.</p> <p>Acciones a adelantar con motivo de la celebración del día de los niños (31 de octubre) teniendo en cuenta que en años anteriores se han presentado daños a establecimientos de comercio y conductas contrarias a la convivencia</p> <p>Acciones para adelantar con motivo de las condiciones actuales de las instalaciones policiales de los sectores Frayles y vereda La Unión del municipio de Dosquebradas.</p> <p>Análisis a la situación de desplazamiento de comunidades indígenas procedentes del Departamento del Chocó.</p> <p>Acciones a adelantar con motivo de la realización de movilización social nacional del 21 de Noviembre 2019.</p> <p>Reporte de casos de suplantación de identidad en la oficina de pasaportes de Risaralda.</p>
--	---





CONSEJO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL	TEMAS
7 CONSEJOS REALIZADOS AÑO 2020	<p>Análisis situación de seguridad ante posible paro armado nacional.</p> <p>Acciones por adelantar para la contención del COVID-19 en el Departamento de Risaralda y en especial en la ciudad de Pereira y Aeropuerto Matecaña.</p> <p>Acciones para adelantar con motivo del inicio de la temporada de recolección de la cosecha cafetera.</p> <p>Análisis a las condiciones de seguridad, convivencia ciudadana y orden público en el departamento de Risaralda en los primeros 4 meses del año 2020.</p> <p>Amenazas honorable diputado Daniel Silva Orrego.</p> <p>Acciones por adelantar con motivo del asesinato del señor Fernando de Jesús Osorio Correa, ocurrido el sábado 09 de mayo de 2020 en el municipio de La Celia.</p> <p>Análisis a condiciones actuales del centro transitorio para detenidos.</p>

Durante el año 2019 se realizaron un total de 14 consejos de seguridad departamental y en el primer trimestre de 2020 se efectuaron 7 consejos de seguridad, en los que se abordaron diferentes temas relacionados con seguridad y convivencia ciudadana.

INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

- **CONSEJO DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL**

Son espacios de coordinación interinstitucional que deben realizarse mensualmente y en los que participan las autoridades que tienen funciones directas e indirectas con los asuntos propios de la seguridad ciudadana.





Entre sus fines esenciales se encuentran: facilitar el intercambio de información entre las autoridades acerca de las problemáticas de violencia y delincuencia; proponer o establecer posibles estrategias y acciones por desarrollar para atender dicha problemática, y asesorar a la primera autoridad de cada jurisdicción respecto al manejo del orden público y la seguridad ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos.

Los temas más recurrentes que se trataron en este escenario fueron los que tuvieron que ver con el análisis al comportamiento de criminalidad, operatividad en el departamento año 2019 y el primer trimestre del año 2020, el seguimiento a las recomendaciones de informes de riesgo y alertas y tempranas en el territorio, informe de la aplicación ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, protección a líderes sociales y defensores de derechos humanos en Risaralda entre otros.

14. INFORME SOBRE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO AL RÉGIMEN PENITENCIARIO.

La Gobernación del Departamento de Risaralda por medio del Decreto Departamental 00711 del 29 de Septiembre de 2003, creó la COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO AL RÉGIMEN PENITENCIARIO, que en virtud de la expedición de la ley 1709 de 2014 y el Decreto 1606 de 2015, se hace necesario reestructurar y actualizar conforme a la normatividad vigente, la COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO AL RÉGIMEN PENITENCIARIO, en adelante **COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO, (Decreto 0464 del 08 de abril de 2019)**

La Secretaría de Gobierno Departamental, realiza de forma bimestral la reunión de la **COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO**, en la cual se analizan los temas de hacinamiento, salubridad, proyectos de inversión. Esta dependencia, a través de sus funcionarios, realiza visitas de inspección y seguimiento a las cárceles ubicadas al interior del Departamento de Risaralda, con el propósito de detectar las irregularidades y/o necesidades que estos centros de reclusión pudiesen presentar, de conformidad con lo anterior se emiten diagnósticos de la situación y se les solicita a los directores de los diferentes centros de reclusión, priorizar sobre sus necesidades, para lo cual a través de un proyecto, presentado ante este despacho, se estudia la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal, con lo cual se busca mejorar las condiciones de vida de los internos y la prestación de un mejor servicio.





El tema de hacinamiento es una problemática que aqueja no solo al Departamento de Risaralda, sino también a otras regiones del país, pues como lo manifestó el señor Fiscal general de la Nación en su momento, “la permanencia prolongada de reclusos en los centros de paso, ha generado una grave situación de inseguridad y salubridad, que pone en riesgo la integridad de los internos como de los servidores de la entidad.

Ante esta situación, la Gobernación del Departamento de Risaralda y en aras de disminuir el hacinamiento en sus cárceles, donó el lote para la construcción de la Cárcel de Mediana Seguridad de Pereira la “**CONCORDIA**”, el cual se encuentra tramitando la disponibilidad de servicios públicos y los permisos necesarios para su construcción, es decir, que la participación de la Gobernación del Departamento de Risaralda, fue la entrega mediante donación del predio el Pilamo.

RESUMEN SOBRE PREDIO EL PILAMO -- CASO INPEC---- LA CONCORDIA

DESCRIPCION DEL LUGAR DE UBICACIÓN

Lote de terreno Hacienda El Pilamo Lote A.

Matricula inmobiliaria nro. 290161205

Municipio de Pereira

Corregimiento de Combia Baja

Vereda El Guayabo

SERVICIOS PUBLICOS

Alcantarillado --- Pozo séptico.

ANTECEDENTES

El lote fue cedido por el Departamento de Risaralda al INPEC mediante escritura pública nro. 1977 de fecha 23 de octubre de 2014, notaría Sexta de Pereira.

La cesión fue autorizada al Departamento de Risaralda, mediante ordenanza 025 del 30 de noviembre de 2013, y modificada por la Ordenanza 06 del 26 de junio de 2014. Y como fin específico la construcción y funcionamiento del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Pereira.

“Frente a lo establecido en la Ordenanza 025 de 2013, modificada por la ordenanza 006 de 2014, reposa oficio 13996 del 19 Julio 2016, donde la Unidad de Servicios





Penitenciarios y Carcelarios USPEC hace referencia al contrato 384 del 24 de diciembre de 2014, suscrito entre Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Consorcio RENACER, por valor de 1.939.798.000 (mil novecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil pesos), para la elaboración de estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, tramites y permisos, para la construcción de la cárcel del Pilamo. Hecho que evidencia que el mencionado proyecto se inició dentro de los plazos establecidos. Igualmente, mediante oficio 2046 de febrero 12 de 2016, el USPEC solicitó prorroga a la cesión del predio del Pilamo. “

Se basa la necesidad de construcción de la cárcel en ese lugar, en estudios de seguridad que demuestran que en el lugar donde funciona la cárcel en la actualidad (carrera 8 entre calles 40 y 41bis), el cual presenta un alto grado de hacinamiento, además que el lugar tiene en su entorno colegios, locales comerciales, vías públicas de alto tráfico de vehículos y personas, universidades. Lo que genera su vulnerabilidad tanto al interior como del interior a su parte externa.

Es importante advertir para concluir, que cuando se cedió el predio por parte de la Administración Departamental al INPEC, con la autorización de la Honorable Asamblea Departamental, en esencia se buscó solucionar los problemas de hacinamiento que aun padece la población de internos reclusos en la cárcel la 40 de Pereira, y que luego de revisar los predios disponibles, fueron las entidades concededoras de estos temas, las que propusieron que el Lote de terreno Hacienda El Pilamo Lote A, Vereda El Guayabo, Corregimiento de Combia Baja de Pereira, era el que llenaba los requisitos para dicho establecimiento carcelario. Así mismo que la inversión del Departamento de Risaralda fue por alrededor de los 2.500 millones de pesos, representada en el valor del predio, y que el proyecto de construcción con recursos del orden nacional está por el orden de los 165.000 millones de pesos. Con lo que se demuestra la voluntad tanto administrativa como financiera de buscar soluciones a problemáticas actuales de la comunidad.

PETICIONES

Derechos de petición

Fecha: Julio 23 de 2013: firmado por 210 habitantes del Corregimiento de Combia, manifiestan su oposición a la construcción de la cárcel, soportando su solicitud en que en Combia se están instalando otros factores como el relleno sanitario la Julita y el centro de rehabilitación de menores entre otros.





Fecha: enero 27 de 2014: Peticionaria María Teresa Gutiérrez: solicita informar si existe estudio técnico sobre el impacto ambiental que se puede generar con la construcción de la cárcel. Se tenga en cuenta que ese lugar no cuenta con transporte público para trasladar las personas que visiten o residan en el sector. Si el proyecto fue o no socializado con la comunidad. Si se ha realizado estudio de seguridad del sector.

Fecha: 25 junio de 2015: Peticionarios Fundación Combia Convida: Solicitan los estudios técnicos y de factibilidad, disponibilidad presupuestal, estudios de construcción de la vía, disponibilidad de servicios públicos y otros relacionados con la construcción del centro penitenciario.

DOCUMENTOS OFICIALES

a- Oficio 13996 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Fecha: 19 Julio 2016: Se refiere al contrato suscrito entre INPEC y el Consorcio RENACER, por valor de 1.939.798.000 (mil novecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil pesos), para la elaboración de estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, tramites y permisos, para la construcción de la cárcel del Pilamo.

b- Oficio D046 CARDER de fecha 19 febrero 2016: Auto inicio permiso y autorización de aprovechamiento forestal de bosques naturales y explotación de aguas subterráneas para pozo profundo, en el predio el Pilamo Vereda El Guayabo, Pereira.

c- Oficio 2046 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios Fecha: febrero 12 de 2016: solicitud prorroga a la cesión del predio del Pilamo. Donde se hace referencia a la suscripción del contrato 384 del 24 de diciembre de 2014, con el Consorcio RENACER, para la elaboración de estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, tramites y permisos, para la construcción de la cárcel del Pilamo. La prórroga se solicita en base a que se vence la cesión que tiene como límite dos años para iniciar el proyecto de construcción de la cárcel.

d- Oficio 1912 Contraloría General de Risaralda, fecha 31 agosto 2016 control fiscal integral. Informe visita fiscal realizado al lote el Pilamo, y estudio de documentos- Solicitud del Diputado Durgues Espinosa-, conclusiones: La ejecución del proyecto se inicia con la ejecución del contrato 384 con el Consorcio RENACER, para la elaboración de estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, trámites y permisos, para la construcción de la cárcel. – Que terminados los estudios se iniciará la celebración del contrato para la ejecución de la obra - Que en la escritura de cesión se estableció que, si el 23 de diciembre de 2015 no se ha iniciado la construcción del establecimiento carcelario, el INPEC deberá informar los motivos y solicitar una prórroga al sedante (Departamento de





Risaralda) – **La Contraloría EXHORTA al Gobierno Departamental, para que al momento de evaluar la prórroga solicitada por el INPEC, evalúe la viabilidad técnica del proyecto, en lo que al suministro de agua potable concierne y a la financiación del mismo al interior del proyecto, elemento esencial para garantizar las condiciones de salubridad de la población carcelaria, y sin lo cual no se podría entrar en operación. Lo que implicaría una inversión antieconómica por deficiencias en la planeación, que traería implicaciones directas para la gobernación pudiendo ello conllevar un menos cabo al patrimonio público del Departamento.**

RECOMENDACIONES

Con el fin de subsanar los inconvenientes presentados en el desarrollo de la cesión y puesta en marcha del proyecto de construcción de la cárcel del Pilamo en el sector de Combia, mi recomendación es la siguiente.

- 1- Revisar jurídicamente la solicitud de prórroga presentada por el INPEC para el inicio del proyecto de la construcción de la cárcel, con el fin de evitar una posible inversión antieconómica o detrimento del patrimonio por una posible falta de planeación.
- 2- Revisar con la Empresa Aguas y Aguas de Pereira, la viabilidad de conducción de agua potable hasta el predio el Pilamo, realizando dentro del proyecto una inversión conjunta entre el INPEC y Aguas y Aguas, lo que favorecería no solo a la población carcelaria si no a los vecinos del sector.
- 3- Revisar si dentro del proyecto definitivo se encuentra incluido el tema de adecuaciones en la vía que conduce desde el cruce de Combia al predio el Pilamo, y de no estar incluido gestionar los recursos con el ente territorial que le corresponda por competencia.
- 4- Gestionar ante el área metropolitana centro occidente, la posibilidad de prestar el servicio de transporte público hasta el predio el Pilamo, incluso a un sector más distante, atendiendo la solicitud de las comunidades.
- 5- Socializar el proyecto con la comunidad cuando ya se tengan los estudios y diseños lo mismo que la disponibilidad de servicios públicos y de transporte, para generar un ambiente de tranquilidad en la comunidad





CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL ORDEN NACIONAL EN PEREIRA RISARALDA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.

- El nuevo Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional – ERON PEREIRA de mediana seguridad va a llevar el nombre de LA CONCORDIA, de acuerdo con lo dispuesto por el INPEC y la USPEC.

El CONSORCIO RENACER fue el encargado y responsable de la elaboración de diseños mediante CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 384 DE 2014 contrato suscrito por USPEC.

- **objeto: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS TRAMITES Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ERON EPMSC PEREIRA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

El proyecto consiste en la construcción del ERON LA CONCORDIA para 1.500 internos varones, personal administrativo y operativo del INPEC y personal de visita para los internos además de los profesionales que van a tener relación directa con los internos y el centro penitenciario, capacidad total estimada de 2.000 usuarios entre población interna, administrativos, operativos y visitantes.

El proyecto se desarrolla en el Lote El Pilamo, ubicado en la vereda El Guayabo del Municipio de Pereira, aproximadamente a 30 minutos del casco urbano de Pereira

El lote de propiedad del INPEC tiene un área de 20,09 Ha, de las cuales se van a utilizar 8.86 Ha para la construcción de las instalaciones, áreas de urbanismo y demás servicios necesarios para el ERON.

El proyecto se dividió en los siguientes tres sectores

Sector 1, corresponde al acceso y desde el Portal 1 hasta el portal 2. Este sector comprende los siguientes edificios: Portal 1, Administración, Almacén y bodegas o áreas de servicios y alojamiento de guardia.

Sector 2, corresponde desde el Portal 2 hasta el Portal 3. Este sector contiene los siguientes edificios: Portal 2, caniles, Rancho y Reseña.





Sector 3, corresponde desde el Portal 3 hasta los Pabellones y contiene los siguientes edificios: Portal 3, visitas, sanidad, aulas, talleres, pabellones y UTE.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

CRONOGRAMA PROYECTO PUBLICADO EN PÁGINA DE FONADE

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado
95121704 92101701 72141401	CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL ORDEN NACIONAL EN PEREIRA RISARALDA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC-PAA20396	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	\$135.331.415.471,00

Cronograma

Fecha límite de presentación de ofertas 8 días para terminar (19/10/2018 09:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)





Fecha límite para la apertura de sobres 8 días para terminar (19/10/2018 09:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de Firma del Contrato 19/11/2018 04:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato 23/11/2018 08:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato 23/05/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso 14 días de tiempo transcurrido (26/09/2018 09:10:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD	PLAZO DE ETAPA
ETAPA 1. PRE-CONSTRUCCIÓN	REVISIÓN, VERIFICACIÓN, AJUSTE, VALIDACION COMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA USPEC.	4MESES	4 MESES
	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONEXIÓN DE RED DE AGUA POTABLE.	4 MESES	
	TRÁMITES DE PERMISOS Y LICENCIAS, QUE SE REQUIERAN PARA INICIO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA. (*)	4 MESES	
ETAPA 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL ORDEN NACIONAL EN PEREIRA RISARALDA	26 MESES	26 MESES
PLAZO DEL CONTRATO			30 MESES

NOTA: En mesa de trabajo de seguimiento al proyecto PILAMO (la Concordia), con la presencia de todos los actores involucrados realizada el 15 de mayo de 2019, se confirmó, por parte de AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA, que al día de hoy, existe una factibilidad del servicio y Aguas de Pereira da la disponibilidad, condicionada a la





construcción de la red y para la CARDER, esta disponibilidad condicionada es suficiente para iniciar tramites.

En estos términos esperamos haber dado respuesta a su respetuosa solicitud, no sin antes decir que estaremos prestos a atender las solicitudes que sean menester de nuestra administración.

15. INFORME SOBRE EL TRABAJO REALIZADO CON LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL 2019

- Se llevaron a cabo las Elecciones Juntas de Acción Comunal Infantil en los municipios de Santa Rosa de Cabal, Pueblo Rico y la Celia.
- Se realizó el acto de posesión de las JACI de los municipios de Marsella, Apia, Santuario Y Guatica, donde se eligieron 22 JACI, para un total de 278 niños.
- Se brindo capacitación a los organismos de acción en manejo de libros, reforma de estatutos, manejo de asambleas, funciones.
- Se brindo asesoría técnica y jurídica en cada uno de los 13 municipios donde la Gobernación ejerce la Inspección, control y vigilancia, desplazando todo un equipo de trabajo hasta los municipios.
- Se apoyo a la Federación Departamental de acción comunal con logística para la realización de 2 las asambleas.
- Se realizó la actualización permanente de los dignatarios de las JAC.
- Se realizó la actualización de la información en la plataforma de la pagina web, referente al aplicativo.
- Dando cumplimiento al compromiso de la Secretaría de Gobierno Departamental con los comunales y a la Ley 743 de junio 05 de 2.002, se realizó reunión con los alcaldes, secretarios de gobierno y presidentes de las Asojuntas del departamento, donde se capacitaron en todo lo relacionado a las elecciones de las juntas de acción comunal las cuales se llevarán a cabo durante el presente año.
- Tal como lo permite la Ley 753 de 2.002, y como compromiso con los comunales de Dosquebradas se entregó la inspección, control y vigilancia de las JAC a la Alcaldía de Dosquebradas mediante decreto 0193 del 19-02-2020.
- Se descentralizó el área de acción comunal de la gobernación y se visitaron 10 municipios con una participación de 536 comunales





- Se brindó asesoría técnica a los comunales de todo el departamento, y se visitaron los municipios de Santuario, Santa Rosa de Cabal, Marsella, Belén de Umbría, Apia, Pueblo Rico, Balboa, Guatica y Quinchia. con el fin de brindar capacitación en elecciones de juntas de acción, elaboración de los planes de acción, se resolvieron inquietudes y se despejaron dudas, a dichas convocatorias participaron 536 comunales.
- Articulación de acciones interinstitucionales (alcaldes, secretarios de Gobierno y personerías) tendientes al fortalecimiento de la Red Institucional de Veedurías ciudadanas en los municipios de Santuario, Pueblo Rico, Mistrato, la Celia, Quinchia, Balboa.
- Fortalecimiento de las acciones direccionadas a la Jurisdicción Especial de Paz en los municipios de Balboa, la Celia, Pueblo Rico, Quinchia, Mistrato, Santuario.
- Capacitación en temas de veedurías ciudadanas a la Personería y secretaria de Gobierno del municipio de Santuario.
- Fortalecimiento en estrategias de Participación Ciudadana con las secretarías de Gobierno en los municipios de Pueblo Rico, Santuario y la Celia.
- Se brindo apoyo al programa formador de formadores.
- Se apoyo a la Federación Departamental de acción comunal con logística para la realización de 2 asambleas.
- Se realizó la actualización permanente de los dignatarios de las JAC.
- Se logro que en los 12 municipios donde no existía jueces de paz se presentaran acuerdos municipales convocando a elecciones, solo en los municipios de Santuario, Apia, Guatica y Mistrató no se realizo elección ya que no se postulo nadie para el cargo.
- Se logro recopilar la siguiente información correspondiente a situación actual de la jurisdicción de paz en el Departamento de Risaralda: Municipios del Departamento





que actualmente tiene Jueces de paz, base de datos de Jueces de Paz por Municipio.

- Se socializo en todos los Municipios la Ley 497 de 1999 de justicia de paz.
- Coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla para capacitar a jueces de paz en ejercicio en el Departamento.
- Articulación interinstitucional para participar en las jornadas de conciliación programadas por el ministerio de justicia.
- Conformación y puesta en marcha del Consejo Departamental de Participación Ciudadana.
- Formulación y ejecución del plan de participación ciudadana 2019.
- Cumplimiento de los planes de acción anuales de la red institucional de apoyo a veedurías ciudadanas.

16. INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ORGANISMOS COMUNALES, LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, LIGAS Y CLUBES DEPORTIVOS.

- En el 2.019- Mediante AUTO 015 de 12 de marzo de 2.019 se programaron las visitas de inspección en los 13 municipios de nuestra competencia.





FECHA	SECTOR
31-03-2.019	MUNICIPIO LA CELIA
MART-02-04-19	Comuna 6 del Municipio de Dosquebradas
JUEV-04-04-19	Comuna 9 del Municipio de Dosquebradas
LUN-22-04-19	MUNICIPIO GUATICA
VIE-26-04-19	MUNICIPIO LA VIRGINIA
DOM -28-04-19	Corregimiento LAS MARCADAS del Municipio de Dosquebradas
DOM-05-05-19	MUNICIPIO SANTA ROSA 1
JUEV-09-05-19	Comuna 4 del Municipio de Dosquebradas
JUEV-16-05-19	Comuna 5 del Municipio de Dosquebradas
DOM-19-05-19	MUNICIPIO SANTA ROSA 2
MART-21-05-19	Comuna 3 del Municipio de Dosquebradas
JUEV-23-05-19	Comuna 10 del Municipio de Dosquebradas
SABA-25-09-19	MUNICIPIO MARSELLA
MART-28-05-19	Comuna 12 del Municipio de Dosquebradas
DOM02-06-19	MUNICIPIO QUINCHIA
MART-13-06-19	Comuna 1 del Municipio de Dosquebradas
MART-18-06-19	Comuna 2 del Municipio de Dosquebradas





JUEV-20-06-19	Comuna 7 del Municipio de Dosquebradas
DOM23-06-18	MUNICIPIO APIA
MART 25-06-19	Comuna 11 del Municipio de Dosquebradas
DOM-30-06-19	MUNICIPIO PUEBLO RICO
MART-09-07-19	Comuna 8 del Municipio de Dosquebradas
SAB-27-07-19	MUNICIPIO BALBOA
SAB-10-08-19	MUNICIPIO SANTUARIO
SAB-24-08-19	Corregimiento SERRANIA del Nudo
DOM-25-08-19	MUNICIPIO MISTRATO

La competencia de la Secretaría de Gobierno en cuanto a Inspección, Control y vigilancia únicamente está dirigida a organismos comunales de primer y segundo grado de 12 municipios de Risaralda, así como entidades sin ánimo de lucro de utilidad común, estos es, fundaciones, corporaciones y asociaciones.

En cuanto a Bomberos Voluntarios, Clubes y Ligas Deportivas, estos son vigilados por otras entidades, siendo la competencia de la Secretaría de Gobierno expedir los actos administrativos (personerías jurídicas, reconocimiento de dignatarios y certificaciones de representación legal).

La inspección, control y vigilancia a entidades sin ánimo de lucro se realiza únicamente por denuncia, pues no existe personal suficiente para realizar inspección de oficio, encontrando que en el año 2019 se han radicado 7 denuncias, de las cuales 6 se encuentran en período de indagaciones preliminares y una de ellas culminó con sanción administrativa.





17. INFORME CAMPAÑAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y AUTOCUIDADO

- Informe general sobre campañas emprendidas para el autocuidado y convivencia ciudadana, y otras campañas desarrolladas por la Secretaría durante el año 2019 y primer trimestre de 2020.

CAMPAÑAS

(Se adjuntan en el correo las piezas, videos de la campaña y fotografías de las ferias de seguridad)

En Risaralda: El Que la Hace La Paga

Con esta campaña se buscó promover en el departamento la iniciativa del Gobierno Nacional de construir seguridad con legalidad e incentivar a la comunidad a denunciar los focos del delito mostrando las acciones operativas que realizan las autoridades para combatir el delito.

Risaralda Más Segura

En el 2019, Risaralda se ubicó como uno de los departamentos con mejor percepción de seguridad del país lo que incentivo a mostrar porque Risaralda es Más Segura a través del testimonio de los ciudadanos.

Risaralda Se Maneja Bien

Campaña de sensibilización vial dirigida a todos los actores viales para reducir el número de víctimas fatales en accidentes.

- **FERIAS DE SEGURIDAD:**

Generar espacios de dialogo e interacción entre los organismos de seguridad y justicia con la población civil, para fortalecer la percepción de seguridad y confianza de la ciudadanía para denunciar, a través de la muestra institucional y oferta de servicios de estas entidades y organismos que convergen en temas de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio.





Año 2019

MUNICIPIO	REALIZADA EN	PARTICIPACION CIUDADANA
Apia	Marzo	600 Niños, Jóvenes y Adultos
Quinchía	Mayo	400 Niños, Jóvenes y Adultos

18. SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA ORDENANZA 015/2018, “POR LA CUAL SE CREA E IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA “RISARALDA REDUCE LA TASA DE QUEMADOS POR POLVORA”, SÍRVASE INFORMAR A ESTA CORPORACIÓN.

En el transcurso del año anterior (2019), en aras de prever y garantizar el fortalecimiento de la lucha que ha realizado el departamento con el fin de buscar una solución que de fondo resuelva la problemática que se presenta con los menores afectados por la pólvora, se realizaron diferentes comités presididos por la Secretaria de Salud y Gobierno del Departamento, en los cuales se contó con la participación de las Alcaldías de cada uno de los municipios que integran el departamento, apoyó del mismo modo el comandante de la policía de la MEPEP, y adicionalmente se contó con el acompañamiento de los diferentes cuerpos u organismos que se encargan de velar por la protección de los menores como Bomberos, defensoría del pueblo y representantes de las Personerías, se unieron esfuerzos por lograr una reducción significativa de los índices de personas quemadas por pólvora durante el pasado año, logrando de tal manera unos objetivos que arrojaron como resultado positivo las siguientes cifras:

“Siguiendo los lineamientos de la ordenanza 015/2018, “POR LA CUAL SE CREA E IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA “RISARALDA REDUCE LA TASA DE QUEMADOS POR POLVORA”, sírvase informar a esta corporación:

- a. Cual fue el número de quemados por género y por edad.*
- b. Cual fue la sanción a los padres de los niños quemados.*
- c. Cuál es el seguimiento que se hace a este proceso.”*

A continuación, se procede a dar respuesta a los interrogantes planteados en el numeral anterior:





- a) En Risaralda la cifra de lesionados con pólvora bajó un 41%
- Risaralda es uno de los departamentos de Colombia donde más descendió el número de quemados.
 - Con nueve casos menos que el año anterior, Risaralda se ubicó como uno de los 10 departamentos con mayor disminución en el número de lesionados con pólvora. El departamento sólo es superado por Caquetá, Atlántico, La Guajira y Sucre donde también se registró una disminución importante.
 - Según el programa de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud Departamental durante el mismo periodo del año anterior, se notificaron 22 casos en Risaralda.
 - “Lo anterior significa una disminución del 41%, que nos demuestra que podemos seguir bajando esta cifra de quemados hasta llegar a cero”
 - De acuerdo con la Secretaria de Salud Departamental, durante las fiestas de fin de año se lesionaron con pólvora 5 menores y 8 adultos.
 - Dato de Interés: Por municipios el balance de quemados lo encabeza Pereira con cinco casos seguido por Santa Rosa con 4, Dosquebradas con 3, y Marsella con 1 lesionado.
- b). Sanción de los padres de los niños quemados.

Las funciones atribuidas a las defensoras de familia son las de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes según el artículo 53 de la Ley 1098 de 2006. En el año 2019 el ICBF no interpuso sanciones a los padres de familia, pero si se adoptaron medidas de restablecimiento de derechos como amonestación "conminación a los padres o las personas responsables del cuidado del menor sobre el cumplimiento de las obligaciones que les corresponde o que la Ley les impone". Fuente Dirección Regional ICBF.

- c). Cuál es el seguimiento que se le hace a este proceso:

En aras de dar solución a la problemática surgida por el uso indebido que hacen los ciudadanos del departamento con la pólvora, el departamento de Risaralda en acompañamiento de la Policía Nacional ha realizado alrededor de 77 campañas de





prevención de pólvora, en la cual se han visitado 11 municipios cuya población beneficiada se estimada en 3.303 personas, se visitaron en total 24 centros educativos, así como también se acudió ante 21 medios de comunicación.

No obstante, lo anteriormente manifestado no es la única labor implementada, dado que se han expedido diferentes decretos donde cada uno de ellos PROHIBE el USO Y MANEJO DE LA PÓLVORA,

De otro lado es de vital importancia el plan adoptado donde se abordan diferentes tácticas de autorregulación como lo son jornadas de sensibilización de las fuerzas vivas de cada municipio, regulación social acompañada de campañas de publicidad y campañas en los municipios, así mismo jornadas de movilización social. Se ha otorgado un control normativo asumido por la Secretaria de Gobierno implementando la restricción de pólvora en los municipios de acuerdo con la norma, igualmente se ha procurado visibilizar la normatividad vigente que regula la materia.

Se insta a la policía nacional, cuerpo de bomberos y secretarias de gobierno municipales para que articulen y participen activamente de la gran marcha que encabezan las IE del departamento, con sus respectivos estudiantes, profesores y cuerpo directivo, con el fin de manifestarse contra el uso indebido de la pólvora en el marco del COVECOM.

MESA INTERSECTORIAL DE POLVORA		
Fecha	Lugar	Observaciones
17 de enero de 2019	Auditorio de la Secretaría de Salud	
8 de febrero de 2019	Auditorio de la Secretaría de Salud	
24 de mayo de 2019	Auditorio de la Secretaría de Salud	
01 de agosto de 2019	Sala de Juntas Secretaria de Gobierno	Mesa de trabajo Aprobación plan de acción
4 de octubre de 2019	Auditorio de la Secretaria de Educación	
4 de diciembre de 2019	Auditorio de la Secretaria de Salud	





Se aprueba pieza grafica incentivando el pago de recompensas por información de expendios y comercializadoras ilícitas de pólvora negra o detonante.



19. INFORME DEL PRESUPUESTO QUE SE TIENE DESIGNADO PARA LAS VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS, CUALES SON LAS METAS DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN, COMO SE DISTRIBUYE ESTE PRESUPUESTO A NIVEL DEPARTAMENTAL; CUAL ES EL NUMERO DE VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS REGISTRADOS EN EL DEPARTAMENTO Y POR MUNICIPIO.

Es importante resaltar que con ocasión del proceso de modernización de la estructura del departamento, se expidió el Decreto 1042 de 2017 y se creo la Dirección de Paz y Posconflicto adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, dicha dirección tiene a su cargo todo el tema de paz y pos conflicto aclarando que a partir del 1 de enero de 2019, esta asumió todo el tema de victimas y justicia Transicional, así como mesa de victimas y demás temas atinentes, por disposición expresa del citado Decreto 1042 de 2017.

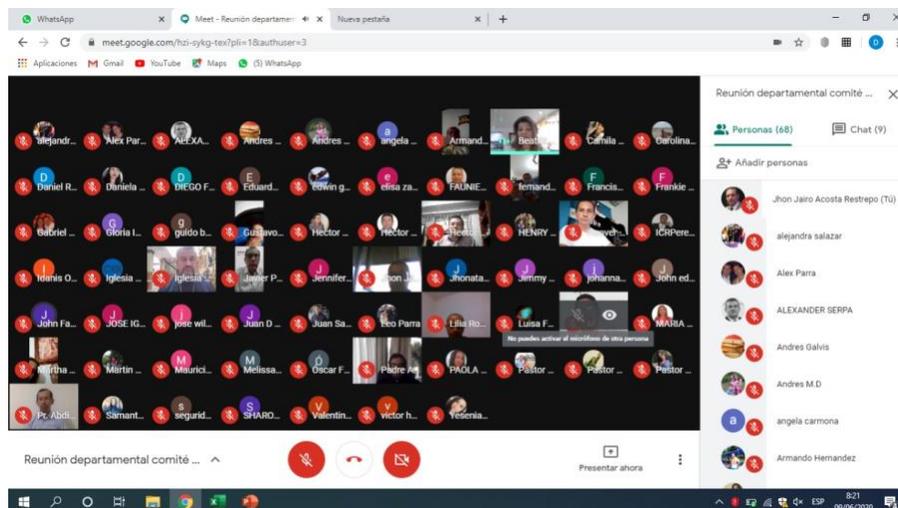




20. INFORME ACCIONES DESARROLLAS REFERENTES A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO; EN CUANTO AL ACOMPAÑAMIENTO EN EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LOS DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO.

- Estas acciones no son competencia de esta Secretaría, ya que esta terea esta bajo la responsabilidad de la Coordinación Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres, dependecia del Despacho del Gobernador y su función es la orientar y coordinar a las secretarías de despacho y entes descentralizados en su fortalecimiento organizacional en Gestión del Riesgo de Desastres y atención de emergencias.
- Es de resaltar que la Secretaría de Gobierno participa de los comités de gestión del riesgo, en los cuales realiza su función de enlace entre ese despacho y los organismos de seguridad que tienen unidades de rescate y emergencias.
- En caso tal de comprometerse el orden público por un desastres natural o terrorista la Secretaría de Gobierno podra aportar recursos destinados a los organimos de socorro por los Fondos de Seguridad Territoriales FONSET, bajo autorización del comité territorial de orden público.

21. INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES Y PROTOCOLOS ADOPTADOS FRENTE AL MANEJO DEL COVID -19





-El día 24 de marzo de 2020, en articulación con la federación de Risaralda, se envió un archivo con 11 mil registros de dignatarios de acción comunal al ministerio del interior para ayudas humanitarias, incluyendo el municipio de Dosquebradas,

-Se creó un grupo de WhatsApp de líderes de libertad religiosa y otro de presidentes de asociaciones de JAC, con promotores departamentales y municipales de acción comunal, con el fin mantenerlos informados.

-Sobre el grupo de libertad religiosa se beneficiaron con ayudas humanitarias por parte del ministerio del interior, 1350 líderes en el departamento, también se participó técnicamente con el ministerio en el protocolo del Covid -19 para apertura las iglesias del país.

Se envió solicitud de aplazamiento de elecciones comunales para el año 2021 al Ministerio del Interior, con el fin de dar cumplimiento la norma de distanciamiento social que no permite la realización de asambleas preparatorias y elecciones.

Por medio del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET se aprobaron recursos por valor de \$386.000.000 para garantizar la protección de los organismos de seguridad y justicia para el mantenimiento orden público en todo el departamento.

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO.
Secretario de Gobierno de Risaralda

Proyectó y elaboró: **Luis Carlos Rivera R.**
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – SEGOB, junio de 2020.

